12-26/OICC-000002. Informe de fiscalización de cumplimiento del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, vamos a dar comienzo a la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Y le damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas, el señor Cardenete, que viene a hacernos un informe de fiscalización de cumplimiento del Consorcio Parque de las Ciencias, de Granada, tiene usted la palabra.

Bueno, primero, quiero darle la bienvenida también a su equipo, que lo acompaña. Y ahora sí, señor Cardenete tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, aunque estamos ya en febrero, casi en marzo, y no he tenido comparecencia previa en esta comisión, feliz año. Yo creo que seré el último ya que le diga aquello de feliz año, pero es el primer día que les veo. Así que espero que estén todos bien, y sigamos en este inicio de año 2026.

Bueno, pues, efectivamente, llevamos a esta comisión, que agradezco la petición de comparecencia, porque eso hace que vayamos sacando los casi 67 informes que tenemos pendientes de lectura por parte de este presidente.

En este caso, se trata de una fiscalización de cumplimiento de legalidad del consorcio Parque de las Ciencias. Fue una fiscalización que se aprobó en la sesión de 11 de diciembre del 2025, lo cual estamos cercanos en el tiempo, y es correspondiente al año 2023. Por lo tanto, vamos a analizar cómo se encontraba, desde el punto de vista de cumplimiento de la legalidad, el Parque de las Ciencias en el año 2023.

Básicamente, analizamos las siguientes áreas: organización y funcionamiento de la identidad; régimen patrimonial presupuestario contable y de control de la actividad; financiación; gestión de personal-contratación administrativa y contratación administrativa.

El consorcio Parque de las Ciencias se constituye mediante acuerdo del Consejo de Gobierno el 10 de octubre del 1995, adscrito a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el año de estudio. La actuación del consorcio está orientada a cuatro grandes fines: el primero, promover la divulgación de la ciencia; el segundo, fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria, ambiental y turismo científico; la tercera, contribuir a la formación del alumnado, de los profesionales de los centros docentes y de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia y del medioambiente, y, en cuarto lugar, desarrollar acciones y proyectos propios en colaboración con otras entidades basadas en la educación y conservación de la biodiversidad y sostenibilidad. Las actuaciones del consorcio para toda esta materia en el año 2023 fueron de aproximadamente 9,5 millones de euros.

La Cámara de Cuentas emite una opinión desfavorable debido a los incumplimientos que, a continuación, paso a exponer. En primer lugar, el contenido de los estatutos vigentes presenta deficiencia e in-

cve: DSCA_12_633

coherencia en algunos casos, falta de actualización, que ha dado lugar a algunos incumplimientos que afectan a esta fiscalización.

En segundo lugar, a las competencias atribuidas a los estatutos de los órganos, que conforman la estructura del consorcio. Se constata la falta de aprobación del consejo rector de algunos documentos, como el reglamento de organización y régimen interior, así como el inventario y patrimonio de la entidad. En el año 2023 no se ha llevado a cabo, por parte de la Presidencia, las convocatorias de carácter ordinario de las dos sesiones que, como mínimo, habría que formalizarse en el consejo rector y por parte de la comisión ejecutiva. En consecuencia, hay documentos necesarios para el funcionamiento que no han podido ser recepcionados.

En tercer lugar, el organigrama portado y publicado carece de nombre de los responsables en cada puesto, así como la adaptación del mismo, con el fin que se ha conocido la fecha de aprobación de dicha plaza, como así se dispone la resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

En cuarto lugar, los sistemas de información implantados no poseen el certificado de conformidad del Esquema Nacional de Seguridad, ni están adaptados al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

En quinto lugar, según se señala en la cuenta general del año 2023, no se ha dispuesto de los estados financieros ni del remanente tesorería, al no haberse rendido cuenta en dicho ejercicio. En fase de alegaciones, se ha recibido, por parte del consejo rector, un certificado en julio del 2025 de la cuenta general del año 2024. Sobre esto, sobre todo en la réplica, me detendré porque, y efectivamente, gracias a nuestros informes, se producen mejoras en la gestión, y eso lo comentaré con posterioridad, porque hay hechos posteriores de subsanaciones de bastantes de las cosas que estoy comentando.

En sexto lugar, la dirección de gerencia del consorcio no ha presentado al consejo rector la memoria económica, de gestión económica correspondiente a dicho ejercicio, como se estipula en los estatutos.

En séptimo lugar, se incumple el principio del devengo, al reconocer en el 2023 derechos correspondientes a la aportación anual de la financiación de la Diputación de Granada y al servicio de explotación de la cafetería, cuyos servicios fueron realizados en ejercicios anteriores.

En octavo lugar, el convenio colectivo no incluye las necesidades funcionales que se recogen en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el consejo rector y que atañe a la RPT. No incluye, en este caso, nueve categorías profesionales. Y, aun cuando constan como efectivos reales existentes en dicho año. Asimismo, se han detectado incidencias relacionadas con las estipulaciones del convenio colectivo.

En noveno lugar, en relación con análisis de la contratación, existen algunas incidencias. Nueve de los 18 contratos menores están afectados por fraccionamiento. Dos contratos menores de obra en los que no queda debidamente acreditada la necesidad de acudir al procedimiento excepcional. También aparece una prórroga de un expediente de un contrato no menor que no responde a una situación imprevista y supera el periodo máximo fijado. Existen diferencias en el registro de contratos del sector público, el portal de transparencia de la Junta y la relación aportada por dicha entidad para el año 2023.

Y, en décimo lugar y último, por lo que se refiere a la actividad convencional, se han detectado diferencias entre la relación de los convenios facilitados por la entidad y los publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

cve: DSCA_12_633

El régimen jurídico de uno de los convenios examinados no se ajusta conforme a su objeto a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.

Y, finalmente, en tres convenios no se ha constituido la comisión perceptiva de seguimiento.

Vamos a las recomendaciones. Como siempre, en todas mis comparecencias intento focalizarme en esta parte para, efectivamente, mejorar la entidad fiscalizada. En este caso, como después comentaremos, veremos todo aquello que sí se ha empezado a ordenar.

En primer lugar, modificar el contenido de los estatutos, el objeto de adaptarlo a la situación actual de la entidad y dotar su funcionamiento y gestión de la necesidad jurídica de la necesaria seguridad jurídica.

En segundo lugar, promover la ejecución de competencias atribuidas a los órganos que conforman la estructura de la entidad, responsables de la Administración y de gestión de la entidad.

En tercer lugar, impulsar la elaboración y aprobación de los reglamentos de organización y régimen interior del consorcio, con la finalidad de ostentar y delimitar el desarrollo de la actuación y de la gestión de determinadas materias que afectan a dicho consorcio.

En cuarto lugar, cumplir con la obligación de rendición de cuentas de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y tesorerías llevadas a cabo durante cada ejercicio.

En quinto lugar, revisar la RPT y aprobar la plantilla del personal.

En sexto lugar, excluir del objeto de los contratos menores las prestaciones que tengan carácter recurrente o aquellas necesidades íntimamente ligadas al normal desarrollo de un servicio.

En séptimo lugar, evitar prórrogas que correspondan a una situación excepcional cuando se trata de servicios que son recurrentes, que justifican su falta de planificación, ya que se presupone que debe haber una diligencia por el órgano de contratación a la hora de tramitar los contratos.

En octavo lugar, establecer un procedimiento ágil que permita la publicación y transparencia íntegra y exacta de la actividad desarrollada por la entidad.

Y, en noveno lugar y último, reforzar el seguimiento de la ejecución de los convenios y el control de cumplimiento, adoptando así la medida necesaria para asegurar que las comisiones constituidas al efecto desempeñen de forma efectiva y fehacientemente documentada, las funciones que se asignan a los propios convenios, adoptar medidas de seguimiento en la publicidad, en la totalidad de todos los convenios firmados, así como hacer efectivo el principio de transparencia de la actividad pública.

Por cuestión de tiempo, en la réplica comentaré todo lo que han sido hechos posteriores, en este análisis de la fiscalización de cumplimiento de legalidad del Parque de las Ciencias, de Granada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete.

Pues, pasamos al turno de los grupos políticos.

Comenzamos por el Grupo Por Andalucía.

Tiene la palabra la señora Durán.

CVE: DSCA_12_633

La señora DURÁN PARRA

—Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Cardenete, por las explicaciones que ha dado hoy usted aquí, y espero que ahora, en la segunda réplica, en función también de lo que le vamos a trasladar desde nuestro grupo, sea un poco más exhaustivo también.

Porque este informe lo que supone es un varapalo en toda regla al consorcio del Parque de las Ciencias, de Granada. Y no lo digo yo, no lo dice mi grupo parlamentario, lo dice por unanimidad la Cámara de Cuentas de Andalucía, con una opinión desfavorable. Desfavorable es decir que la gestión del ejercicio 2023 incumple de forma relevante la legalidad en prácticamente todas las áreas que se han examinado, en todas, en organización, en presupuesto, en financiación, en personal y en contratación.

Y esto, señor Cardenete, no es un error puntual, no es una interpretación que podamos discutir o no, es un fallo sistémico de gobernanza y de gestión que cada vez vemos de forma más reiterada, lamentablemente. Y es que el informe describe un consorcio que funciona al margen de sus propios estatutos. Estatutos desactualizados, incoherentes y directamente incumplidos. Reglamentos que debieron aprobarse hace años y que nunca se aprobaron. Un inventario patrimonial inexistente. Órganos que no celebran las sesiones ordinarias como norma, como la norma exige. Documentos esenciales, como pueden ser el de liquidación en las cuentas anuales, planes de actuación sin que tengan la aprobación preceptiva. Y yo, de verdad, le pregunto, señor Cardenete, si alguien puede defender que esto sea una gestión normal, porque, desde luego, entendemos que no.

En materia presupuestaria, si nos centramos un poquito, la situación es todavía más grave. Y es que el consorcio no se ha integrado en la cuenta general por tercer año consecutivo, porque no ha rendido los documentos obligatorios. Se incumple también el principio contable del devengo. Se reconocen ingresos sin cobertura contractual vigente, como en el caso de la explotación de la cafetería tras extinguirse la concesión.

Le recuerdo, señor Cardenete, que yo soy diputada por Granada, y conozco también, de primera mano, muchas de las cuestiones que aquí se señalan. Y es que, en financiación, las aportaciones no respetan tampoco los porcentajes estatutarios. En transparencia, el organigrama incumple también la normativa. En seguridad digital, no se cumple el esquema nacional de seguridad. En personal, tampoco hay una plantilla aprobada conforme al derecho. Y la RPT está mal estructurada. Y no constan tampoco actas de la comisión de seguimiento del convenio colectivo.

Y llegamos..., usted ha hecho referencia un poco de pasada, me gustaría que fuese un poco más exhaustivo en la réplica. Y es que, cuando llegamos a la contratación, nos encontramos 35 contratos no menores por más de 15 millones de euros, y 270 contratos menores. Estos son incumplimientos en la ley de contratos del sector público, con prórrogas irregulares, con convenios que debieron tramitarse como contratos, con discrepancias también entre registros oficiales. Y esto, claramente, señor Cardenete, no es una gestión con margen de mejora. Esto es una administración que ha funcionado sin los controles básicos que exige el ordenamiento jurídico.

Y lo más preocupante, todas las recomendaciones del informe tienen una prioridad alta, todas. Esto significa que la dirección debe implantar controles de forma urgente para mitigar esos riesgos que, como

cve: DSCA_12_633

decimos, son relevantes. Y esto significa, también, que el riesgo no es hipotético. No hablamos, en este caso, de un riesgo hipotético, sino que hablamos de un riesgo real. Y, por último, creemos que hay una cuestión que no debe pasarse por alto, y es que el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, usted, señor Cardenete, asumió en 2022, aunque fuera de manera breve, y fue así, fue de manera breve, entiendo que sonría, pero usted asumió la Consejería de Turismo y Deporte y, con ella, la presidencia del consorcio. Y es que es cierto que el ejercicio fiscalizado en 2023, pero también es cierto que algunos contratos analizados en este informe traen causa de 2022 y estaban vigentes en 2023.

La Ley de Cámara de Cuentas, en su artículo 25.2, establece la obligación de abstención cuando se ha tenido a cargo la gestión o administración de los ingresos o gastos objeto de la fiscalización que se trae, o cuando concurra cualquier circunstancia que pueda mermar la objetividad o independencia. Y creemos que esto claramente la cumple. Podría discutirse si aquí estamos ante el supuesto del apartado c) del reglamento, o al menos ante el del apartado d), que usted conoce también, probablemente la incidencia material sea limitada y el propio contenido del informe, que no olvidemos. El informe es que es durísimo y demuestra que no ha habido complacencia de ningún tipo.

Y no es la primera vez que estamos ante esta situación. Ya ocurrió con la suspensión, también, de la fiscalización de los contratos del Servicio Andaluz de Salud, donde también la vinculación con decisiones adoptadas durante la etapa del Gobierno era directa, clara y objetiva. Entonces, también se señaló públicamente la obligación de abstención, y entonces tampoco se produjo. Y eso no es una anécdota aislada, es un precedente muy serio, muy muy serio. Y cuando los precedentes se repiten, como es este caso, dejan de ser casualidad y se convierten en un patrón. Y creo que eso es lo que debemos también fiscalizar.

Y cuando un órgano de control externo aparece, una y otra vez, asociado a controversias sobre la abstención de un máximo responsable, el problema ya no es formal, señor Cardenete, ni estético, es un problema estructural. Y eso es lo que hay que evitar, que cosas que pueden parecer puntuales se conviertan en una forma de proceder como norma. Y esto supone un deterioro progresivo de la confianza pública, porque el control al poder, que es lo que hace la Cámara de Cuentas, no solo tiene que ejercerse, tiene que ejercerse sin la mínima sombra de duda. Y aquí la sombra empieza a ser recurrente cuando, como digo, no es un hecho aislado, sino que se convierte en algo que se repite.

La independencia del órgano —sí, ya voy terminando—..., la independencia de un órgano fiscalizador no puede quedar al arbitrio de la interpretación subjetiva de quien debe abstenerse, que, insisto, creo que debería ser su caso. Y cuando hablamos del control del Ejecutivo, pues el listón debe situarse a un nivel máximo. Así que, señor Cardenete, dicho esto, espero que la segunda réplica, pues, dé explicaciones también sobre esto.

Muchas gracias.

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Durán.

Tiene la palabra, por el Grupo Vox, la señora Jiménez.

CVE: DSCA_12_633

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias.

Presidente. Miembros de la Mesa. Señorías.

Buenos días, señor Cardenete, bienvenido.

Efectivamente, el informe sobre el que nos da cumplimiento de fiscalización es del Parque de las Ciencias, de Granada. Y yo, al igual que la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, era diputada provincial. Fuimos conocedoras, durante varios años, de los problemas que acarreaban las contrataciones en los propios trabajadores del Parque de las Ciencias, con los que tuvimos la oportunidad de reunirnos, y que ya nos trasladaron algunas deficiencias graves que venía acarreando el Parque de las Ciencias en su gestión.

Ese abordaje fiscalizador, que ciertamente, coincido con la ponente anterior, queda explicado de manera demasiado somera, a mi entender. Se proyectaba sobre cinco áreas, la primera sobre organización y funcionamiento de la entidad, que considera, ni más ni menos, que los estatutos vigentes, modificados en el 2018 por última vez, presentaban incoherencias, deficiencias y, en algunos casos, una falta de actualización notable, que derivaba directamente en incumplimiento normativo. No hay trabajadores procedentes de las áreas consorciadas, su relación laboral está sujeta a convenios y no a desarrollo estatutario. Hay actuaciones como la separación del consorcio de la Fundación Caja Granada, en el 2018, con menos papeles que una liebre, permítame la expresión. Ausencia de reglamentos de organización o de régimen interno, inventario de patrimonio, con los bienes de situación jurídica y uso inexistente. Ausencia de convocatorias, que también es muy grave, del Consejo Rector, fijadas estatutariamente o de la Comisión Ejecutiva. Deficiencias en la publicación en el Portal de Transparencia sobre el organigrama, y los sistemas de información implantados, también carecen de ese certificado del Esquema Nacional de Seguridad. No es cosa menor. Es un incumplimiento grave, palmario, de la Ley 29/2013, la ley que exige el buen gobierno y la transparencia.

Sobre el área presupuestaria, tampoco se ha integrado en la cuenta general, debido a que, como ha dicho también la ponente que me ha precedido, por tercer año consecutivo no ha presentado las cuentas, no las ha podido integrar en la cuenta general, desde el año 2023, sin noticias de Gurb.

Respecto a esa área de financiación, pues claro, como no se incorporó, como no se cerraron los ejercicios, quedaron sin contabilizar 384 expedientes, por valor de 3,6 millones de euros.

En el análisis del área de gestión de personal, también se culmina la mala gestión. El personal se rige, como hemos dicho previamente, por convenio y no por estatuto. La RPT no incluía hasta nueve categorías profesionales del área de contratación administrativa, muchos de esos contratos infringían la ley de contrato del sector público, por ejemplo, en la prórroga de la gestión integral del BioDomo faltaba la publicación también en el Portal de Transparencia de la Junta; servicios externalizados, como el cobro del parquin o el cobro de la facturación por entrada, que no están sujetos a ningún protocolo ni a control de gestión. Damos por buenos los hechos que nos traslade lo que está externalizado sin más gestión ni control.

Y yo les digo, las recomendaciones son muy altas, los incumplimientos son muy graves. ¿Nos quedamos aquí, consejero?

cve: DSCA_12_633

Miren, ¿saben lo que perciben nuestros vecinos, los ciudadanos? Ven que quienes prometen transparencia, regeneración democrática, realmente carecen luego de legitimidad porque reproducen, y este informe es un claro ejemplo, los mismos vicios que ellos mismos atacan.

Muy buenos discursos, pero luego los hechos contradicen los dichos. Y estamos ante un caso claro, y se ve, de enchufismo, de trifásico diría yo, que no solo se da en el Partido Socialista, sino también en el Partido Popular cuando accede al Gobierno de la Junta. Porque esto es un informe del año 2023, y acceden en el año 2019 plenamente con unos presupuestos vigentes. Luego el uso partidista de las instituciones lo que hace es erosionar la democracia y el Estado de derecho. Y es que, aunque cambie el color del partido que gobierna, del rojo al azul, la forma de gobernar parece que no cambia.

Gracias, presidente.

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jiménez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Permítame, en primer lugar, darle la bienvenida al señor presidente de la Cámara de Cuentas. Y, como siempre, ruego traslade a su equipo de trabajo el reconocimiento de este grupo por la labor que hacen.

Hoy nos presenta el informe de cumplimiento del Parque de las Ciencias del año 2023. Como decía mi compañera, un consorcio que, imagino que usted conoce bien, pues tuvo, me imagino que el honor de presidirlo durante seis meses. Y sabe también perfectamente el valor que los granadinos, la sociedad granadina le dan al Parque de las Ciencias. De hecho, creo que tenemos que recordar aquel verano del 2019, cuando se conoce la noticia de que la gestión económica y administrativa pasaba a realizarse del Parque de las Ciencias, desde Sevilla, desde los servicios centrales de la Consejería de Hacienda, y cuando ocho mil granadinos rodearon el parque abrazándolo. Y es que, en aquellos momentos, los granadinos ya barruntaban lo que al final ha ocurrido, que una institución que era foco y generaba alegría y buenas noticias para Granada se ha convertido en una constante fuente de problemas.

Una situación que este informe nos acaba de confirmar. Es tremendo el contenido del informe. En mi experiencia, ya de cerca de siete años parlamentaria, nunca he visto un informe tan rotundo, en este caso, para clasificar como desfavorable global el incumplimiento de la legalidad que se ha realizado en el Parque de las Ciencias en el año 2023. Muy preocupante. Muy preocupante por todo aquello que refleja y que traslada una falta de gobernanza en el parque tremenda. Un vaciamiento del órgano de control que no operaban como tales en el Gobierno del Consorcio. No se aprobaban documentos esenciales. No se celebraban las sesiones ordinarias mínimas legalmente exigidas del Consejo Rector. No había una dirección estratégica formal. No se validaban las decisiones que se tomaban por el órgano correspondiente. Unos estatutos obsoletos, desactualizados, con contradicciones normativas in-

CVE: DSCA_12_633

ternas. Incumplimientos muy graves en materia presupuestaria y contable. No se ha rendido la Cuenta General durante tres años consecutivos. Se detectaban irregularidades contables de la relevancia de reconocer ingresos sin cobertura legal. ¿Sabemos lo que eso significa? Se reconocían ingresos que no tenían cobertura legal.

El desorden estructural y la falta de planificación en la gestión de personal era tremenda. Una plantilla aprobada sin una RPT que se ajustara a la realidad. En el Parque de las Ciencias, de Granada, el personal trabajaba en una inseguridad jurídica total.

El incumplimiento de los elementos básicos de transparencia de información era palmario. Y quizás, lo más llamativo y lo más preocupante es que se incumplía reiteradamente la Ley de Contratos del Sector Público. Se producían fraccionamientos de contratos indebidos para realizar contratos menores sin libre concurrencia, sin que pudieran concurrir nada más que quien tomara la decisión desde la dirección del parque, con prórrogas de contratos irregulares, con convenios que se hacían para cubrir de forma irregular contrataciones. Un desorden en materia de contratación brutal.

Un desastre de gestión prolongada en el tiempo que dibuja una Administración mal gobernada, con controles internos ineficaces y con una supervisión de la Junta de Andalucía claramente escasa. Menos mal que la gestión económica y administrativa se pasaba a los servicios centrales para mejorar el control del Parque de las Ciencias. El fruto es el desastre que hoy nos presenta este informe.

Hay interrogantes que se plantean de primer orden. El primero, ¿ha ejercido la Junta de Andalucía una tutela real y efectiva sobre el consorcio?

Segunda, ¿se ha permitido el reiterado incumplimiento de la legislación en materia contable y contractual? ¿Qué responsabilidad política se deriva de la inacción de la Consejería de Educación, en este caso, que es la que le corresponde la Presidencia?

La Cámara de Cuentas formula recomendaciones de prioridad alta en todos los ámbitos, lo que lleva a nuestro grupo, primero, a exigir —y lo haremos aquí en sede parlamentaria y públicamente— explicaciones urgentes y claras a la consejera y a la presidenta del consorcio sobre las graves irregularidades cometidas; a pedir responsabilidades a quien ha permitido que esto ocurra, y, en tercer lugar, a instar a que urgentemente se intervenga en una dirección adecuada, se corrijan todas las deficiencias reflejadas, y se haga que el Parque de las Ciencias recupere la dinámica que siempre ha tenido positiva, el esplendor que nunca, nunca debía haber perdido.

Muchas gracias.

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Y tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor García.

El señor GARCÍA CASTILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

cve: DSCA_12_633

Señor Cardenete, en primer lugar, quiero darle las gracias por el informe emitido, por el trabajo que presta al frente de la Cámara de Cuentas a usted y a todo su equipo.

Escuchando a los señores portavoces de la izquierda y, también, a la señora portavoz de Vox, pues podríamos entender que usted es el responsable del Parque de las Ciencias, cuando no lo es. Usted lo que ha hecho es emitir un informe respecto al año 2023, un año en el que el Parque de las Ciencias se encontraba en una situación de tránsito, en una situación de adaptación a una normativa exigida por la Administración pública, y eso es lo que usted ha hecho a través de ese informe.

Ustedes quieren extrapolar la situación que tenía el Parque de las Ciencias en el año 2023 a la situación actual, cuando no responde para nada a la situación que tiene el Parque de las Ciencias a día de hoy con aquella situación. Incluso, algunos de ustedes se rasgan las vestiduras diciendo que muchos de los problemas es debido a la gestión del Partido Popular en la Justa de Andalucía, cuando son situaciones que se heredaron de los gobiernos socialistas en la Administración autonómica, entre ellos, sobre todo, la gestión del personal.

Miren, de los nueve puntos de resolución urgente que se pedían o que se piden en ese informe, prácticamente todos ellos están subsanados o están en fase final de resolución. Es cierto que el informe recoge las carencias que tenía el Parque de las Ciencias en aquel momento, sobre todo referente a carencias regulatorias, a contratos regulados o a las cuentas sin aprobar desde el año 2020. En cuestiones de personal, pues ya lo he dicho, es que el Parque de las Ciencias no disponía de una relación de puestos de trabajo, de una RPT. Nunca lo ha tenido. ¿Y eso, qué derivó? Pues, eso derivó a que muchos de los trabajadores interpusieran demandas que se han resuelto a lo largo de estos años.

Desde el año pasado, el Parque de las Ciencias, el consorcio, ya dispone de una RPT. Y, por lo tanto, se han resuelto muchos de esos conflictos laborales que tenían algunos trabajadores, dándole seguridad jurídica a la plantilla de personal del Parque de las Ciencias.

La señora portavoz de Vox nos acusa de enchufismo al Partido Popular. Mire, si hay casos de enchufismo, lo que tiene usted que hacer es decir a quién se ha enchufado, y voy un poquito más allá. Lo que deben hacer ustedes es recurrir a la justicia y denunciar esos casos de enchufismo para que sea la justicia la que dirima si ha habido casos de favoritismo o de trato de favor hacia ciertas personas en detrimento de otras.

Con respecto a las cuestiones económicas a las que ustedes hacen referencia, es cierto que en aquel año el Parque de las Ciencias no tenía aprobadas las cuentas de los tres años anteriores, o de los..., sí, de los tres años anteriores, con una gestión que estaba abandonada desde el año 2020. Pero también hay que decir que ya se dio cuenta del ejercicio 2024, donde quedaban regulados los tres ejercicios anteriores. Y, por lo tanto, eso a día de hoy también se ha subsanado.

Con respecto a la contratación pública, el informe también hace referencia a una serie de carencias o irregularidades que afectaban a contratos, sobre todo, de atención al público del seguro o del centro zoológico, pero que también se han resuelto casi todos en su totalidad.

A día de hoy, pues ya se han establecido unas normas internas para minimizar estos contratos menores de manera recurrente y también evitar las prórrogas de los contratos que están en vigor.

En la actualidad, lógicamente, el Parque de las Ciencias cuenta con una contabilidad totalmente fiscalizada y auditada por parte de los organismos internos de la Junta de Andalucía. Y muestra de ello es que

CVE: DSCA_12_633

el plazo medio de pago a proveedores está en seis días en la actualidad, y que el presupuesto se ha ejecutado en un 97 %, no solamente para este ejercicio anterior, sino también para los dos que le precedían.

Con respecto a la normativa y procedimientos internos que ha tenido que adaptar el propio consorcio a la normativa actual, también hay que decir que se ha elaborado un código ético y un reglamento de régimen interno, los cuales serán aprobados por el propio Consejo Rector del consorcio.

En resumidas cuentas, señorías, el Parque de las Ciencias debe ser un elemento de orgullo y satisfacción para todos los granadinos. Parece que los señores portavoces, tanto de Vox como de los grupos de izquierda, no se sienten orgullosos de tener un Parque de las Ciencias como el que tiene Granada, yo siempre digo que es de la provincia de Granada.

Que ha podido tener irregularidades en un momento concreto, en un estado de transición, indudablemente. Pero hay que preguntarse, ¿son ustedes las personas más apropiadas para venir aquí a dar clases de cómo hay que gestionar una entidad como el consorcio del Parque de las Ciencias, cuando han tenido casos tan graves de irregularidades, como puede ser el de los ERE, donde se han desfalcado casi 700 millones de euros? Y ahora dirán ustedes que eso es mentira, que eso no es verdad. Ahí está, ahí están las sentencias judiciales.

Por lo tanto, señor Cardenete, yo le invito a que siga trabajando, lógicamente, para asesorar y para ayudar a lo que sería la fiscalización de cuentas, no solamente de la Junta de Andalucía, sino de todas las administraciones públicas que operan en nuestra comunidad autónoma.

Y tengo que decirles que, lógicamente, la situación del Parque de las Ciencias actual dicta mucho de lo que ocurría en el año 2023 a causa de una situación heredada de ejercicios anteriores.

Muchísimas gracias.

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señor García.

Y tiene, para cerrar el turno de intervenciones, la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, antes de empezar a revisar aquellas cuestiones que se han ido suscitando tanto en las intervenciones como en el propio desarrollo del informe hasta el día de hoy, un par de cuestiones a modo de poner de nuevo encima de la mesa cuestiones que debemos tener, todos, muy claras.

Primero, los informes de la Cámara de Cuentas, y lo vengo diciendo en todas mis intervenciones, no son de este presidente, son de la Cámara de Cuentas. Es decir, están realizados por funcionarios auditores del Cuerpo de Auditores que realizan el informe. Lo que después ocurre, después de ese informe terminado, después del plazo de alegaciones, es que el Pleno, formado por siete consejeros, vota en función de cómo consideran que el informe está realizado de forma o positiva, o negativa, o en abstención. En mi caso, en aquellos donde hay algún tema que puede tocar tangencialmente, tengo mi derecho a abstenerme, e incluso la obligación.

cve: DSCA_12_633

He intentado resumir, en diez minutos, cincuenta y seis folios. Creo que tengo una trayectoria profesional como docente bastante amplia y mejor de lo que se puede hacer, los diez puntos con todos sus subpuntos, creo que es casi imposible, pero si alguien me demuestra lo contrario, estoy dispuesto a seguir aprendiendo, como profesor universitario que soy.

Dicho esto, ¿qué cuestiones han ido ocurriendo? Y por eso, decía en mi primera intervención que este informe es de los que me siento orgulloso de que lo que se hace, al final, tiene su resultado en la realidad práctica. Porque en muchas ocasiones uno tiene la sensación de que los 120 funcionarios que desempeñan este trabajo en la Cámara de Cuentas, cuando incluso comparecemos en este propio Parlamento, donde tenemos 67 informes aún sin defender, y lo he dicho al principio de la intervención, parece que predicamos en el desierto.

Y, afortunadamente, poco a poco creo que eso nos está pasando y forma parte del trabajo de todos los funcionarios, de todos los consejeros y de este presidente.

En este tiempo de réplica, quiero actualizar la situación del consorcio en relación con la Cuenta General y la rendición de la misma, de acuerdo con los datos disponibles de la Cuenta General del año 2024.

El consorcio, para el cierre del 2024 y la elaboración de la Cuenta General, ha seguido ya los pasos establecidos en la Instrucción 3/2024, de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, en el año 2024 ha trabajado conjuntamente con la intervención de la Junta de Andalucía para depurar los errores y obtener datos fidedignos correspondientes al cierre contable del año 2023, proponiendo al Consejo Rector del Consorcio la aprobación del documento comprensivo para los ajustes y reclasificaciones necesarios, que se aprobó el 16 de diciembre del 2024.

Dado que la Cuenta General de la Administración autonómica estaba ya cerrada a esta fecha, los asientos necesarios para el cierre del 2023 no se pudieron contabilizar, realizándose los mismos en el año 2024, con el visto bueno de aquel centro directivo.

De esta forma, y en los términos que establece la Ley de Hacienda Pública, del 30 de mayo del 2025, el parque ha remitido los siguientes documentos para el análisis por parte de la Cámara de la Cuenta General: estados financieros, remanentes de tesorería, estado del resultado presupuestario, cuentas de operaciones extrapresupuestarias y la memoria. Estos documentos se aprobaron en el Consejo Rector en su reunión de julio del 2025, quedando, por tanto, reportadas para la aprobación de la Cuenta General por parte nuestra a cierre del 31 de diciembre del 2024.

Y, asimismo —y voy casi terminando—, y como hecho posterior, que solventa algunos de los incumplimientos señalados en el informe hay ya una aprobación de la RPT en julio del 2025.

Y, por otro lado, en el año 2025, mediante resoluciones del director gerente, se ha regulado el reconocimiento de ingresos por taquilla y del servicio de aparcamiento, que constituye la principal fuente de ingresos autofinanciados, con objeto de facilitar el control y seguimiento de la gestión.

Por lo tanto, nos sentimos bastante satisfechos de que estos informes, cuando los realizamos, van al órgano fiscalizado y tienen su implementación. De otra forma, pues, si no... Lo que nos ocurre a todos los que formamos parte de la Cámara de Cuentas, pues, nos produce cierta frustración que eso no llegue a buen puerto. En este caso, se está avanzando y, si dentro de un año o dos años se hace un informe de seguimiento, lo ideal sería, pues, ver que todo se ha subsanado.

cve: DSCA_12_633

En cualquier caso, yo agradezco muchísimo el tono y los comentarios de sus señorías, porque percibo la importancia que tiene para sus señorías el desarrollo de nuestros informes. Porque les puedo compartir que, después de dos años en la Cámara, hay veces que uno cree —y repito por segunda vez en esta intervención— que esta es una auténtica travesía del desierto intentando hacer la fiscalización y que llegue a ese buen puerto.

Siempre lo he dicho desde el primer día. No somos los hombres de negro, no somos la inspección tributaria, no somos la Intervención General. Intentamos que se mejore la gestión y la labor, no solamente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sino de todos los órganos de control externo en España, así como el Tribunal de Cuentas del Reino de España.

Nada más y muchas gracias, presidente.

El señor ROMERO ROMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, señor Cardenete.

Damos por concluido el primer punto del orden del día, agradeciéndole su intervención y, también, a todo su equipo.

Hacemos un pequeño receso.

[*Receso.*]

cve: DSCA_12_633